

**“Sistema de Justicia
y Crisis Institucional”**

Prof. Edgar Núñez Alcántara

Prof. de Pre y Postgrado de la Universidad de Carabobo.
Especialista en Derecho Agrario y Derecho Procesal Civil.

Quisiera comenzar esta actividad haciendo tres señalamientos que considero necesarios como especie de una introducción al asunto que nos ocupa; lo primero es que ciertamente yo sí celebro que tengamos un espacio para la discusión, quienes me conocen desde hace varios años saben que yo siempre he sido partidario de que las cosas se discutan, que se aireen los problemas y que la gente tenga la oportunidad de expresar sus criterios para las cosas y sobre todo la universidad, ya que ésta es un lugar para la discusión, para la confrontación de las ideas, por eso es que la hemos llamado “*La casa que vence las sombras*”.

En segundo lugar, yo a la Dra. Cárdenas, a quien aprecio mucho en lo personal y respeto en lo profesional, le voy a dar una voz de esperanza, no importa cuantos seamos, eso, si se quiere, en el mundo del derecho no es lo más importante, yo creo que uno debe hacer lo que le corresponde hacer en su momento.

En tercer lugar decirles que quien les habla tiene la virtud y el defecto de ser un abogado en ejercicio y al mismo tiempo profesor de la universidad por tanto que conoce el sistema de justicia venezolano por lo menos en el aspecto práctico a fondo. Eso me da una ventaja, el conocimiento, que a la vez eso me da una desventaja, y creo que ésta es una de las soluciones de muchas de las cosas que uno lee para emitir opinión, ver las cosas de cerca pero como vamos a juzgarlas alejarnos para poderlas apreciar en su justa proporción. Dicho eso voy a comenzar diciendo algunas cosas que yo escribí para compartir con ustedes.

Comienzo con lo más elemental, muchas veces se nos olvidan las cosas por elementales, a veces uno tiene que volver a la raíz para entender algunas cosas.

La estructura del Estado ¿Cómo se estructura el Estado? Una pregunta que se puede responder con otra interrogante ¿Por qué yo necesito una licencia para conducir? Si pensamos en abstracto no vamos a tener necesidad de tener una licencia para manejar un vehículo; o para dictar clase en la universidad, tener un título de abogado, haber sido vencedor de un concurso para dictar clase en la universidad, simplemente porque los hombres hicimos lo que se llamó o se llama el famoso “*Pacto Social*”, nos pusimos de acuerdo, y cedimos muchas de nuestras libertades personales como ciudadanos para dejar en manos del Estado otras cosas.

Bueno yo cedí esas cosas a cambio de que el Estado me diera a mí otras cosas ¿Qué me da a mí el Estado? Seguridad, empleo, educación, esas cosas que el Estado debería tener como fundamento de su estructura, pero el Estado visto así es un Estado amorfo. El Estado asumió la posibilidad de fraccionarse.

Tenemos un Estado que se estructura con fundamentos de una rama legislativa, una rama jurisdiccional y una rama ejecutiva ¿Qué hace la rama legislativa en la vida real? Estructura normas generales y abstractas que nosotros llamamos leyes. Eso es fundamentalmente, lo que hacen los órganos legislativos, no solamente la Asamblea Nacional, hablo de los organismos regionales y

municipales, inclusive de quienes hacen labores administrativas en funciones legislativas, como los reglamentos que dictan los funcionarios administrativos facultados para reglamentar leyes u ordenanzas. Entonces hay una primera labor que hace el Estado que se los deja a unos órganos que hemos llamados órganos legislativos; hay unos órganos que no son legislativos pero que hacen esa función en un momento determinado, cumplen una función política-administrativa, ¿Qué hacen ellos? ¿Qué hacen los políticos administrativos? Toman la ley que hizo el órgano legislativo y la aplican a casos concretos para resolver problemas fundamentalmente de interés público, y de servicios públicos. ¿Y qué hacen los órganos jurisdiccionales? Toman esa misma ley, igualito que hace el funcionario publico político o político administrativo y la aplican pero con una diferencia, ya no es, en principio un problema de interés público, es un problema de conflictos sociales, lo que hace que uno pueda distinguir los papeles que cada una desempeña. La Constitución del 99, se preocupó, en crear cinco ramas del Poder Público, yo digo que eso es más funcionamientos que ramas. La rama electoral, la rama del poder ciudadano o poder moral como la llamo el Libertador, que en verdad no son más que las mismas tres funciones que hemos enunciado, la función legislativa, la función ejecutiva, la política administrativa y la función jurisdiccional, ese es el Estado a grandes rasgos y dentro de esas ramas hay una que es la labor jurisdiccional, que es la que yo quisiera analizar con ustedes, porque yo creo en el Estado justiccionista.

Yo soy un convencido de que necesitamos un Poder Judicial fuerte, muy fuerte, muy poderoso, porque el Poder Judicial, es el pie de la baranda. ¿Quién garantiza que exista democracia en este país?, y ahora lo podemos percibir con más certeza, que hace veinte años atrás: los jueces. Hay dos instituciones en el país que debemos rescatar para que exista democracia: los partidos políticos y los jueces. Quienes tengamos memoria, hace catorce años atrás, me voy a permitir la licencia de decir

con nombre y apellido quienes a comienzo de la década de los noventa en Venezuela comenzaron una campaña feroz contra los partidos políticos fueron dos dirigente políticos importantísimos en su momento, la señorita Irene Sáez, y el gobernador del Estado Carabobo en este momento Henrique Salas Romer. Bien estos dirigentes iniciaron una campaña, repito, feroz contra los partidos políticos, se hizo toda una labor para que la gente se desencantara de los partidos políticos, de los escenarios políticos y se fueran hacia esas creaciones de sociedades civiles o eso que llamamos ahora sociedad civil, y al país se le produjo un gran daño. En aquel momento gracias a Dios, los que escribimos tenemos una ventajita, que las cositas quedan escritas lo advertíamos, lo decíamos: hay que tener cuidado, hay que conservar los partidos políticos.

Posteriormente hay una campaña muy fuerte contra los jueces que la encabezó fundamentalmente Rene Molina Galicia. En el año noventa y nueve mucha gente comienza una campaña feroz contra los jueces, contra los miembros del poder judicial, cuestión con la que nunca he estado de acuerdo. Y así como lo dije en el noventa y nueve, que el país no puede perder la fe en los jueces y que sin jueces no hay democracia... ¡Si no hay jueces fuertes!...!si no hay partidos políticos fuertes! la democracia no subsiste. La sal de la democracia son los jueces y los partidos políticos, sin embargo vivimos una campaña feroz contra el poder judicial, que yo la voy a decir e incluso en términos prácticos, humanos de persona aquí hubo una declaración de Rene Molina que, con fundamento de amistad se la reclamé, donde incluso le atribuyó a una juez nuestra haberse llevado las computadoras de los tribunales, y eso era mentira esas computadoras eran personales de la juez, pero aquella campaña era feroz no dejaba a la gente medir las consecuencias de las cosas que ellos decían cuando a veces era mejor quedarse callado para no hacer tanto daño que hablar por decir cosas. En esa oportunidad se dijeron de los jueces venezolanos, que no eran los mejores jueces!.... ¡yo estoy seguro que no!

es más tengo que decirlo yo creo que después de esa campaña tan dura y cuando comenzaron los reacomodos de los jueces en Venezuela, las primeras designaciones por lo menos nivel de Carabobo fueron muy buenas, tengo que decirlo y Rene o el equipo que Rene de alguna manera precedía cuando designó los primeros jueces de Carabobo en el año noventa y nueve y en el dos mil, hicieron unas magnificas selecciones, todavía muchos de ellos siguen siendo jueces y son unos magníficos jueces, respetables, honorables, pero de allí en adelante comenzó el decaimiento del poder judicial venezolano, comenzó a perderse el afecto por el juez y el respeto por el juez. Si en estos momentos hicieran encuestas el poder judicial debe andar por el suelo, y no hay democracia sin jueces.

¡Eso es lo que yo sueño para Venezuela! Un Poder Judicial donde la gente se sienta representada, que nunca será perfecto, porque la perfección es Dios, son hombres, se equivocan, pero es cierto, hacen una función divina. El juez es exactamente un ser semidivino, cumple una función que le corresponde a Dios. Allí creo yo radica en buena parte la solución al conflicto de este país, el día que tengamos un poder judicial que tenga no solo la condición de juez sino que se sienta juez, y que tenga eso que a la profesora Cárdenas le preocupó en las palabras de Rincón Urdaneta, que tenga la valentía, si yo soy un juez, yo merezco respeto y yo no vendo mi honor por un plato de lenteja, ese día creo yo que hemos avanzado, avanzado mucho, por eso yo creo que hay que darle relieve a los jueces y relieve por supuesto en otro grado y en otros momentos pero no por hacer menos importante a los partidos políticos. Si nosotros no tenemos esas dos estructuras fuertes, la democracia en la nación, es una institución que se va a estar tambaleando, porque no tiene bases sólidas, son esas en mi opinión las dos fuertes columnas en las que se debe fundamentar la democracia venezolana.

Situación actual de los jueces en Venezuela:
Según los números que yo tengo el 70% de los

jueces son provisorios, pero bueno, 80 o 70% son unas cifras muy altas. No solamente eso, les voy a decir algo, en el Estado Aragua, a los jueces laborales les llevaron un contrato por tres meses para que asumieran el cargo de juez, imagínense ustedes el grado de inseguridad jurídica que significa que existan jueces por tres meses, imagínense ustedes la situación de los jueces en Venezuela y eso es grave porque nuestros grandes pensadores no dicen nada. Yo no juzgo esa situación en estos momentos, pero tampoco se les analiza, simplemente se asume como un problema ¡es malo, es bueno! Hasta ahí llega la discusión, pero nadie se ha sentado a pensar que esta pasando con las leyes venezolanas o con esos cambios que se están dando. Se que la situación del proceso judicial en Venezuela es bastante grave, 70,80% de los jueces dependen de la voluntad de un órgano administrativo, y entonces no tenemos un poder judicial ciertamente que pueda decirle al ciudadano Presidente de la República o al Ministro o al Embajador o al Gobernador “*su conducta es inadecuada*” simplemente porque dependen de ellos.

De tal manera que para la cosa mas elemental, para la subsistencia, no hay autonomía en el poder judicial y eso es para mí lo que más afecta la credibilidad en el poder judicial, lo demás que si fulano de tal es bueno, malo, ladrón, honesto eso es otra cosa, ese es el detalle, pero lo grande es que tenemos un poder judicial absolutamente dependiente del poder judicial, que se hace con la ley del Tribunal Supremo de Justicia, y allí se agrava la situación, se coloca a los jueces, en ese caso a los magistrados que hacen valer la justicia, en condiciones de una especie de mandatarios del poder legislativo, se acabó el equilibrio, no hay equilibrio no hay un poder judicial fuerte, un poder judicial que depende de la voluntad del órgano legislativo y de alguna manera de los órganos del poder moral como se ha llamado al poder ciudadano, tenemos un poder judicial con esta nueva ley que a su vez designa en cascada a los otros jueces que dependen de la voluntad de personas ajenas al poder judicial. ¿En manos

de quien están los conflictos ahora? ¿En manos del Tribunal Supremo de Justicia? NO, está en manos de los señores que desempeñan los cargos esos que después el día de mañana se encargan de juzgarlos a ellos, entonces no hay autonomía en el poder judicial. Ese es quizás el zarpazo más grande que se le ha dado a la democracia en Venezuela en los últimos tiempos, acabar con un poder judicial que de por sí ya era conflictivo y quienes hemos ejercido muchos años que hemos visto que si bien era cierto que había y no tengo duda y hasta tengo pruebas de que había influencia de los partidos políticos, y ese poder se quedaba en algunos límites, en los límites de las cosas políticas hoy en día y se lo digo yo que vivo en los tribunales metido, la influencia llega a todos los ámbitos del poder judicial. Ya lo que me falta a mí que me pregunten es ¿tu firmaste? para sacarme la sentencia. Porque hemos convertidos los jueces en comisarios políticos al viejo estilo de la revolución comunista rusa, tenemos unos comisarios políticos y hay jueces que son comisarios políticos eso es lo lamentable.

Me queda un asunto que conversar con ustedes ¿el juez venezolano está en este momento en que situación? y de estar como se dice aquí la Venezuela que deseamos, cual es la situación ideal para un juez, porque los políticos van a defender sus privilegios, sus concesiones a trocha y mocha. ¿Qué hace el Tribunal Supremo de Justicia? viola la ley de la gravedad y nos impone unas reglas que todos sabemos como abogados que son inconvenientes ¿por que? Porque están defendiendo lo mismo que defendieron en el 98, y vuelvo a decirles tengan cuidado es un inconveniente si no va a durar toda la vida, tengan cuidado, van a terminar callándose por que en definitiva atenta contra todo, lo acabo de decir viola la ley de la gravedad, no solamente las leyes sociales, ¿qué tenemos? un poder judicial sumiso donde pasan cosas como esta. Lo comparto con ustedes la Sala Constitucional toma decisiones a veces que no tienen nada que ver con la interpretación del contenido y alcance de principios y normas constitucionales,

por ejemplo: los defensores de oficio una vez que han sido informados, notificados de su designación y admiten el cargo se entiende que están citados y no hay que citarlos, y yo vi a todos los jueces salir como corderos a repetir lo que estaba diciendo la Sala bajo el argumento de que esa doctrina es obligatoria porque emana de la Sala Constitucional, y eso no es verdad, en mi opinión, esa decisión no es jurídicamente válida, pero independientemente de eso los jueces están castrados, los jueces no pueden levantar la voz.

Ese régimen está tratando de crear un sistema donde la gente no tenga opinión propia. Esto es de todos los días y se los voy a demostrar gráficamente así como ocurre si usted hace un recurso de casación hoy en día en la Sala Social tienes tres folios y seis caras para denunciar los vicios de una Sentencia. Quienes hacemos Casación sabemos que muchas veces simplemente en el saludo a los magistrados y donde le dices quien eres, y por que estas aquí se lleva un folio, me quedan cinco, en la despedida puedo gastar medio folio, me quedan cuatro folios y medio para yo echarle el cuento ¿Qué esta pasando allí? en eso que llaman la aclaración de instancia, la revolución, el proceso, entiende que los magistrados tienen la capacidad para desentrañar todo cuanto tú has pensado, aunque no se encuentre escrito, no hace falta, los abogados nos estamos convirtiendo en lleva papeles, pon lo que tú quieras, di lo que tú quieras que yo sé lo que tengo que resolver, porque yo soy el que conoce la ley. ¿A donde nos lleva eso? nos lleva a un abogado que no tiene derecho a pensar, que no puede discrepar. ¡Ojo, ojo! para que ustedes vean como estamos en estos momentos, en esta gobernabilidad, esto es un problema de democracia. Resulta que el Código de Procedimiento Civil, me dice a mí que en materia de casación "...los jueces procurarán acoger la doctrina de los casos concretos..." No hay que pensar, si usted ejerce laboral no piense, lea lo que dijo la última sentencia del Dr. Mora Díaz y aplíquela y ¡ya está! y eso nosotros lo podemos llevar a una computadora, ¿Dónde está la diferencia?, y fíjense que voy a

hablar del problema, en mi opinión, por el cual pasa el sistema judicial venezolano; en el fondo tenemos una confrontación de sistemas, tenemos el sistema latino y tenemos otro tipo de sistema. En este sistema la cosa juzgada, que no es el latino, es permanente porque viven de los antecedentes. ¿Cómo se resolvió el caso Carrillo versus Cárdenas? En estos términos señores la solución está en el caso Carrillo versus Cárdenas, en el sistema latino, el nuestro, la cosa juzgada opera para el caso concreto, pero yo tengo la esperanza, la fe y la capacidad de discernimiento de que el día de mañana yo convenzo al juez de que eso no es verdad y que esa interpretación que se dio en el caso Carrillo versus Cárdenas no es correcta ni es adecuada a ¿dónde me está llevando la jurisprudencia de la sala constitucional? ¿Y donde las está llevando la casación laboral? Nos está llevando al otro sistema de los antecedentes, lo que yo diga está resuelto, revisate el caso Pérez contra Rodríguez, ahí está la solución del problema.

Señores hay una confrontación del sistema, será bueno o será malo, yo no sé si pueden justipreciar las cosas pero yo creo que se nos mata la alegría del pueblo latino, la alegría mía ¿cuál es? la de poder discrepar de ti, eso que nos hace igualitario que yo llego y te saludo, pero también de ese latino que tiene el derecho a la discrepancia. Señores por donde vamos, me estoy dando cuenta que se está creando un sistema donde las personas no tenemos derecho a pensar. Un autor de principios del siglo pasado en la Rusia comunista donde hubo ese proceso revolucionario, decía una frase que era mortal “*el juez entre mas analfabeto mejor porque el derecho es una sustancia que está para favorecer a la clase trabajadora no requiere interpretación*” ¿Algún parecido con la Revolución Francesa? es posible, el juez entre mas ignorante mejor. El juez no tiene que hacer nada, él simplemente tiene que decir que se aplica esto porque si hay un problema entre la clase trabajadora y el capitalista la solución esta aquí de esta manera, eso es el problema que tenemos. Tenemos que sentarnos a

ver hacia donde vamos, hacia donde se produce la decisiones del poder judicial, la interpretaciones que se han dado, de lo que es un estado social de derecho y de justicia que está dando la Sala Constitucional las cuales tiene un alto contenido ideológico, sin embargo uno puede analizarlas y puede llegar hasta compartirlas, pero lo que yo no quiero es que me lleven “*nariceado como al ganado*” yo quiero que me permitan pensar, yo reclamo y pido que se me permita pensar, y cuando yo vaya a la Sala de Casación Social se me permita decir lo que yo creo de una norma, y no que exista una maquinilla, una calculadora que me diga a mi cuál es exactamente la medida de mi pretensión, y exactamente cuál es la solución del conflicto, porque me están matando la alegría latina, la alegría de poder discrepar, de poder decir que no estoy de acuerdo.

Permítanme concluir entonces diciendo cosas como estas, hay un viejo jurista, Eduardo Juan Coutur. Él decía una cosa que es interesantísima: “*la libertad sin responsabilidad es anarquía, la responsabilidad sin represión es opresión*” cosas que hacen pensar que el hombre hace tanto tiempo pensaba cosas que ahora yo estoy viviendo. ¿Qué ocurre cuando el estado fomenta las invasiones? Resulta que el resultado es nada, el resultado es que lo que era una finca de repente se convierte en veinticuatro lotes no productivos. La gente te dice, te responde, yo he tenido la oportunidad de preguntarle a la gente ¿por qué tú invades? y ellos responden “porque no tengo donde vivir” y le pregunto ¿vas a vivir así? ¿Qué es eso? Libertad sin responsabilidad, es el estado que tenemos, lo que Coutur prevenía allá nos está pasando hoy acá.

Termino diciendo esta cosa ¿qué me toca a mí? yo no creo que a mi me corresponda salir a encabezar marchas y esas cosas, eso no es mi función porque yo no soy dirigente político ni tengo intención, ni me interesa, yo tengo una función que cumplir, yo tengo un público natural “mis alumnos”, mis compañeros colegas de la universidad, o en el gremios de abogados que

me invitan a conferencias, yo tengo que decir estas cosas, no importa cuantas veces me digan que no, o que yo diga que me pasó un hecho contrario al que yo acabo de decir si ese es mi labor, las predica, la palabra. Yo hago lo que a mi me corresponde hacer, es la universidad, es el gremio donde yo me desempeño como abogado.

tengan ciertamente un país donde puedan discutir, donde puedan ser libres, donde puedan demostrar su capacidad y desarrollarse, que en definitiva pueda decirle a Dios ¡dame la oportunidad que yo me encargo de que se cumpla!... Muchas gracias.

Bueno eso es lo que a nosotros nos corresponde hacer, termino con una idea que aprendí con Coutur, a él le impacto mucho la cultura jurídica de los británicos, de los ingleses, él ponía un ejemplo; él decía son cien jueces y en Uruguay, en su tierra, tenemos cuatro mil, y la justicia de ellos es mucho más eficiente que la nuestra y él se preguntaba ¿dónde está la magia del sistema jurídico británico? que la gente siente ese respeto y fíjense lo que decía que en la vida real ni siquiera son buenos juristas ustedes no recordarán una sola jurisprudencia inglesa que haya tenido importancia en el derecho, en el mundo, como se puede hablar del Derecho Romano o del Italiano, ni como se habla del Derecho Alemán, pero el respeto que hay por la institución de juez es tan alta que no es posible que exista sino eso, absolutamente respeto por el juez, la sociedad británica ante el juez simplemente responde. Si algo tenemos que decir nosotros, si algo nos corresponde a nosotros es poner de relieve la importancia del juez, mientras no exista ese fuerte o esa autonomía puede ser que estén bien pagados, mientras en este país no hagamos un lugar destacado un lugar especial para el ministro de culto, para el maestro para el policía y para el juez el país no va a salir adelante, nosotros necesitamos rescatar al juez. La sociedad tiene que colocarlos a ellos como seres especiales. Que no dependan de que mañana tengan para comer o no, que las cosas esenciales de la vida estén garantizadas por esos seres y tengamos una verdadera democracia en Venezuela.

Por eso yo repito, yo si creo en un Estado justicialista donde la jurisdicción sea el fiel de la balanza y sea la garantía de que el día de mañana, como decíamos por allá, mis nietos y mis hijos